



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 17 horas con 00 minutos del día 12 de noviembre de 2025, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, **ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHILCHOTA, TUMBISCATÍO, CARÁCUARO, TQUICHEO, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, ANGANGUEO, LA HUACANA, PENJAMILLO, CHUCANDIRO Y BUENAVISTA MICHOACÁN.** -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma -----

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, **secretaria general del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán** -----

----- DOY FE.

  
**MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PAN EN MICHOACÁN**





## ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHILCHOTA, TUMBISCATÍO, CARÁCUARO, TIQUICHEO, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, ANGANGUEO, LA HUACANA, PENJAMILLO, CHUCANDIRO Y BUENAVISTA MICHOACÁN

### ANTECEDENTES

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, el Comité Directivo Estatal es responsable de la estructuración del Partido en aquellos municipios donde no existan condiciones para integrar un Comité Directivo Municipal, pudiendo designar Comisiones Organizadoras que orienten y apoyen los trabajos partidistas.
2. Que las Comisiones Organizadoras se integran por un mínimo de uno y hasta cinco militantes, y tienen como funciones: promover la afiliación de militantes en el municipio, participar en campañas electorales y de otra índole, organizar cursos de doctrina y estatutos en coordinación con el CDE, e informar bimestralmente de sus actividades.
3. Que, en los municipios de Chilchota, con 24 militantes, de Tumbiscatío, con 12 militantes, de Carácuaro, con 4 militantes, de Tiquicheo, con 18 militantes, de José Sixto Verduzco, con 14 militantes, Angangueo, con 13 militantes, La Huacana, con 28 militantes, Penjamillo, con 6 militantes, Chucándiro, con 6 militantes y Buenavista con 27 militantes, no se alcanza el número mínimo de 30 militantes requerido para constituir un Comité Directivo Municipal; sin embargo, es de vital importancia garantizar la presencia y continuidad de estructuras partidistas en todo el estado, con el objeto de fortalecer la vida institucional y la participación ciudadana en cada región.





4. Que se ha tenido contacto y un acercamiento en los municipios anteriormente mencionados con militantes y ciudadanos simpatizantes del Partido Acción Nacional, quienes han manifestado de manera voluntaria y reiterada su disposición a colaborar en la organización partidista local.
5. Que las personas propuestas para integrar las Comisiones Organizadoras en los municipios se han mantenido cercanas al Partido desde hace varios años, colaborando de manera voluntaria en las actividades partidistas, lo cual acredita su compromiso y respaldo hacia la vida institucional del PAN en Michoacán.
6. Que es facultad del **Comité Directivo Estatal** del Partido Acción Nacional la designación de **Comisiones Organizadoras en los municipios en donde no existan condiciones para integrar un Comité Directivo Municipal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales**, siendo atribución de este órgano directivo apoyar, orientar y dar seguimiento a los trabajos de organización partidista en dichas demarcaciones.

#### CONSIDERANDO

Que este Comité Directivo Estatal tiene la atribución legal de garantizar la presencia y organización del Partido Acción Nacional en todos los municipios de Michoacán; y que, conforme a los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, resulta procedente la designación de Comisiones Organizadoras en los municipios de **Chilchota, Tumbiscatío, Carácuaro, Tiquicheo, José Sixto Verduzco, Angangueo, La Huacana, Penjamillo, Chucándiro Y Buenavista**, atendiendo a la necesidad de contar con estructuras locales activas, así como a la disposición y compromiso voluntario de las personas propuestas, quienes han buscado fortalecer al Partido en sus respectivos municipios.





## ACUERDOS

**PRIMERO.** – Se aprueba la **designación e integración de las Comisiones Organizadora en los siguientes municipios:**

<b>Chilchota</b>	
Lidia Aparicio Domínguez	<b>Presidenta</b>
Jaime Acuña Mercado	<b>Secretario</b>
Hermila Baltazar Andrés	<b>Integrante</b>
Prospero Baltazar Morales	<b>Integrante</b>
Margarita Alejo Tomas	<b>Integrante</b>
Federico Madrigal Madrigal	<b>Integrante</b>

<b>Tumbiscatio</b>	
Andreyna Lisette Pérez Suarez	Presidenta
Mayra Anahí Cruz López	Integrante
Heriberta Suarez Melgoza	Integrante
Luis Ernesto Bautista Herrera	Secretario
Rene Constantino Pérez Suarez	Integrante
Eufrosino Pérez Sánchez	Integrante

<b>Carácuaro</b>	
Jaime Conejo Cárdenas	Presidente
Florinda Cárdenas Carrizales	Secretaria
Diocleciano Gómez Rodríguez	Integrante
Ma. Feliz Gómez González	Integrante
Mireya Sánchez Carrizalez	Integrante

<b>Tiquicheo</b>	
Víctor Maciel Cuadros	Presidente
Margarita Meza Aguirre	Secretaria
Filiberto Correa Lagunas	Integrante
Maria Nereyda Garcia Benitez	Integrante
Maria Guadalupe Acosta Denova	Integrante





<b>José Sixto Verduzco</b>	
Salvador Agavo Torres	Presidente
Ma. Dolores Vargas Ayala	Integrante
Lorenzo Vázquez Hernández	Integrante
Ma De Los Ángeles Vázquez Hernández	Secretario
Salvador Agavo Vargas	Integrante
Lucia Andrade Vázquez	Integrante

<b>Angangueo</b>	
Octavio Mora Martínez	Presidente
Rosa Martínez Quiroz	Secretario
Javier Ramírez Franco	Integrante
Noelia Santamaría Nava	Integrante
José Villarreal Díaz	Integrante
Engracia Granados Figueroa	Integrante

<b>La Huacana</b>	
Salvador Cruz Núñez	Presidente
Marcelina Cruz Núñez	Secretaria
Virgilio Arciga García	Integrante
Raúl Contreras Rodríguez	Integrante
Maricarmen Ginori Mondragón	Integrante
Leticia Suastegui Cruz	Integrante

<b>Penjamillo</b>	
Emmanuel Martínez Mejía	Presidente
Gilberto Martínez Mejía	Integrante
Emilio Martínez Mejía	Integrante
Raquel Mejía Campos	Secretaria
Norma Angeli Mejía Zamudio	Integrante
Claudia Cristina García Salgado	Integrante

<b>Chucándiro</b>	
Cruz Alberto Campos Yépez	Presidente
Marisela Vázquez Palomares	Secretaria
Alfonso Guzmán Torres	Integrante





Maria Gisela Guzmán Vázquez	Integrante
Eugenio Farfán Bedolla	Integrante
Ivette Ambriz Saucedo	Integrante

Buenavista	
José Eduardo De La Piedra Equihua	Presidente
Martha Equihua Torres	Secretaria
Pedro Martínez Madrigal	Integrante
Angelica Farias Ramírez	Integrante
Jesús Ibarra Gomez	Integrante
Ana Lilia Cornejo Lucatero	Integrante

**SEGUNDO.** – Las Comisiones Organizadoras aprobadas desempeñarán las funciones previstas en los artículos 115 a 119 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

**TERCERO.** – Una vez que en dichos municipios se alcance el número de más de 30 militantes, conforme al Registro Nacional de Militantes, este Comité Directivo Estatal convocará a Asamblea Municipal para la elección del Comité Directivo Municipal correspondiente.

**CUARTO.** – Publíquese el presente dictamen en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, para su debido conocimiento y efectos legales.

**QUINTO.** – Notifíquese el presente acuerdo a las personas designadas como integrantes de las Comisiones Organizadoras, a fin de que asuman formalmente sus funciones y responsabilidades.

ATENTAMENTE  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL  
MICHOCÁN  
Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado  
Secretaria general del Comité Directivo Estatal del  
PAN en Michoacán

Morelia, Michoacán a 07 de noviembre de 2025

